



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARÍA CAROLINA CASTRO URIBE
DEMANDADO: JAIR VALDERRAMA CALA
RADICACION: 2018-00016

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de abril de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes el memorial allegado por la Sección de Embargos y Soluciones Legales de Bancolombia, obrante a folio 5, relacionado con la medida cautelar decretada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>27</u> del	
<u>25 ABR 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	